

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DEL AGUA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/5740-SCC

CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA / UNIDAD EJECUTORA
002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS
RECURSOS HÍDRICOS
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA

“PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE
MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y
QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA
N° 015-2023”

HITO DE CONTROL N° 2: OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO AL ITEM 1 ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE
ORUGAS

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 7 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE AGOSTO DE 2023

TOMO I DE I

Lima, 16 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/5740-SCC

**“PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL
DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023”**

**HITO DE CONTROL N° 2 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL ITEM 1 ADQUISICIÓN DE
TRACTOR SOBRE ORUGAS**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIÓN	14
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/5740-SCC

“PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MAQUINARIA, PARA FINES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 015-2023”

HITO DE CONTROL N° 2 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL ÍTEM 1 ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Autoridad Nacional del Agua, mediante oficio n.° 0257-2023-ANA-OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5740-2023-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar que el “Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023”, se efectuó, en el plazo oportuno, especificaciones técnicas y normativa de contrataciones del estado.

2.2 Objetivo específico

Determinar, que las propuestas presentadas por los postores cumplan con los requisitos, condiciones, formalidades y exigencias establecidas en las especificaciones técnicas.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2: Otorgamiento de la Buena Pro al Ítem 1 Adquisición de Tractor Sobre Orugas, ha sido ejecutado del 8 al 11 de agosto de 2023, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Hito de Control n.° 2, comprende las propuestas presentadas por los postores; así como, la adjudicación del procedimiento de selección, para la adquisición de maquinaria y equipos¹, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, acorde a lo establecido en las normativa de contrataciones del estado.



¹ Ítem 1 - Tractor sobre orugas (bulldozer), Ítem 2 - Excavadora Hidráulica sobre orugas, Ítem 3 - Cargador frontal sobre llantas, Ítem 4 - Camión volquete semi roquero, Ítem 5 - Camión semi remolque (cama baja), Ítem 6 - Camión Cisterna de Combustible, Ítem 7 - Camión de auxilio mecánico e Ítem 8 - Camionetas 4x4 e Ítem 9 - Torres de iluminación

Al respecto, mediante Decreto de Urgencia n.° 015-2023, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de junio de 2023, se dictaron medidas para la ejecución e intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, en cuyo artículo primero se establece que tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia², por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

Asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2 del precitado decreto de urgencia, autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 975 851 279,00 (Novecientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve y 00/100 soles) a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas; a elaborar expedientes técnicos y ejecutar intervenciones para la implementación de estructuras en quebradas; adquirir maquinarias, vehículos, equipos, insumos y servicios para la ejecución de labores directas de preparación y respuesta destinada a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos declarados en Estado de Emergencia; así también, a través del artículo 3, del precitado decreto de urgencia, se autorizó a la Autoridad Nacional del Agua, entre otros, a adquirir maquinaria, repuestos, torres de iluminación y unidades vehiculares, en el marco del literal b)³ del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Es así que, a través de la Resolución Jefatural n.° 0178-2023-ANA de 22 de junio de 2023, el jefe de la Autoridad Nacional del Agua, dispuso que la Unidad Ejecutora n.° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, implemente todas las acciones necesarias para la ejecución de las acciones autorizadas por el Decreto de Urgencia n.° 015-2023, conforme se evidencia en el Cuadro n.° 02 "Presupuesto Requerido Según Línea de Intervención" de su Exposición de motivos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1

SOPORTE NACIONAL		S/ 7 389 160
CAS Administrativo y Operativo	S/ 3 655 210	
Bienes y Servicios	S/ 1 322 750	
Unidades vehiculares	S/ 2 405 200	
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN		S/ 875 968 129
Contrata		
Limpieza y descolmatación	S/ 578 828 975	S/ 587 116 975
Monitoreo	S/ 8 288 000	
Administración Directa		
Maquinaria	S/ 244 947 232	S/ 288 851 154

² Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente para la ejecución e intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

³ **Artículo 27. Contrataciones Directas**

27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

(...)

b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

(...)"



Repuestos	S/ 4 328 668	
Mantenimiento Maquinaria	S/ 1 855 143	
Seguro maquinaria	S/ 1 368 071	
Petróleo	S/ 29 452 500	
Contenedores	S/ 376 000	
Aceites y Lubricantes	S/ 777 656	
Vigilancia	S/ 1 528 800	
CAS choferes y operadores	S/ 3 505 584	
Monitoreo	S/ 288 000	
Varios	S/ 423 500	
QUEBRADAS		S/ 92 499 990
Barreras dinámicas	S/ 66 000 000	
Diques transversales	S/ 26 499 990	
TOTAL		S/ 975 851 279

Fuente: Exposición de motivos del Decreto de Urgencia n.° 015-2023.

Asimismo, a través de la Resolución Directoral n.° 0001-2023-ANA-DPDRH de 23 de junio de 2023, se aprobó el "Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025", cuyo numeral 8.1 "Limpieza y descolmatación de Ríos y Quebradas", del título VIII. "INTERVENCIONES PARA EL AÑO 2023", señala que se han identificado quinientos cincuenta (550) puntos críticos, en cauces de ríos y quebradas, para la intervención de trabajos de limpieza y descolmatación en el año 2023, de los cuales quinientos dieciocho (518), serán ejecutados mediante la contratación de servicio de descolmatación, y treinta dos (32) puntos críticos adicionales, ubicados en los ámbitos de la Cuenca Chillón - Lurin (Lima Metropolitana) y Cuenca Virú (La Libertad), serán intervenidos con maquinaria pesada adquirida por la Autoridad Nacional del Agua.

Respecto a la adquisición de maquinaria, equipos y bienes, el numeral 8.3. "Adquisición de maquinaria pesada" del referido plan de intervenciones, contempla la adquisición de doscientas cincuenta y tres (253) unidades (maquinaria, unidades vehiculares y equipos), por un valor estimado de S/ 247 352 432,00 (Doscientos cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.° 2

Relación de maquinarias, vehículos y equipos a adquirir, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023

Item	TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD (und.)
1	Tractor sobre orugas (bulldozer)	57
2	Excavadora Hidráulica sobre orugas	26
3	Cargador frontal sobre llantas	22
4	Camión volquete semi roquero	86
5	Camión semi remolque (cama baja)	9
6	Camión Cisterna de Combustible	7
7	Camión de auxilio mecánico	9
8	Camionetas 4x4	14
9	Torre de iluminación	23
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO		253

Fuente: Plan de Intervenciones ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y efectos al año 2025.



Durante el periodo comprendido del 13 al 31 de julio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de las Gestión de los Recursos Hídricos, efectuó las invitaciones a diferentes proveedores para la adquisición de los siguientes bienes: Ítem 1 - Tractor sobre orugas (bulldozer), Ítem 2 - Excavadora Hidráulica sobre orugas, Ítem 3 - Cargador frontal sobre llantas, Ítem 4 - Camión volquete semi roquero, Ítem 5 - Camión semi remolque (cama baja), Ítem 6 - Camión Cisterna de Combustible, Ítem 7 - Camión de auxilio mecánico e Ítem 8 - Camionetas 4x4 e Ítem 9 - Torres de iluminación, obteniendo ofertas por partes de los proveedores que se describen a continuación:

Cuadro n.º 3

Item	Tipo de Maquinaria	Cantidad (Und)	PROVEEDORES QUE ENVIARON OFERTAS								
			FERREYROS S.A.	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ SAC	IPESA SAC	E.M. COMASER SAC	DIVEIMPORT S.A.	ANDES MOTOR	MERA COMPANY	2D&S	C.P. JARDISA SAC
1	Tractor sobre orugas (bulldozer)	57	x	x	-	x	-	-	-	-	-
2	Excavadora Hidráulica sobre orugas	26	x	-	x	x	-	x	-	-	-
3	Cargador frontal sobre llantas	22	x	-	x	x	-	x	-	-	-
4	Camión volquete semi roquero	86	-	-	-	x	x	-	-	-	-
5	Camión semi remolque (cama baja)	9	-	-	x	x	x	-	-	-	-
6	Camión Cisterna de Combustible	7	-	-	-	-	x	-	-	-	-
7	Camión de auxilio mecánico	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Camionetas 4x4	14	-	-	-	x	-	x	x	x	x
9	Torre de iluminación	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		253									

Fuente: Oficio n° 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 de agosto de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, de las ofertas presentadas, a través de Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 7 de agosto de 2023, la entidad realizo la Adjudicación de la Contratación Directa n.º 005-2023-MGRH-ANA, cuyo objeto de la contratación es la "Adquisición de Maquinaria pesada y vehículos, ITEM 1: Adquisición de Tractor Sobre Orugas- D.S. N° 072-2023-PCM y D.U. N° 015-2023", otorgando la distribución de la buena pro para un total de cuarenta y un (41) unidades, entre la empresa Ferreyros S.A (29) y KOMATSU - MITSUI MAQ. PERU S.A (12), quedando pendiente la adjudicación de dieciséis (16) unidades, para las intervenciones inmediatas de los departamentos declarados en Estado de Emergencia ante peligro inminente del Fenómeno El Niño.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 2, comprende las propuestas presentadas por los postores; así como, la adjudicación del procedimiento de selección para la adquisición de maquinaria y equipos, para fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, se ha identificado una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas", según el detalle siguiente:



1. LA ENTIDAD EFECTUÓ EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EL ÍTEM 1 – ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS, QUE INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS POR EL SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO, SIN SOLICITAR A LOS POSTORES ADJUDICADOS EN SUS OFERTAS PRESENTADAS, EL DETALLE DE DICHAS PRESTACIONES, NI EL PRECIO DE LAS MISMAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

De la revisión a la documentación proporcionada por el encargado de la Coordinación Logística de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, se ha verificado que a través de "Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 7 de agosto de 2023, se otorgó la buena pro, para la adquisición de cuarenta y un (41) tractores sobre orugas, que incluye la prestación de los servicios de mantenimiento de dichos bienes (prestación accesoria), a dos (2) empresas; desconociendo la entidad el detalle del servicio de mantenimiento que brindarían los proveedores; y el valor ofertado del servicio de mantenimiento de uno (1) de ellos, situación que podría generar controversias en la etapa de ejecución contractual.

La situación expuesta se detalla a continuación:

Mediante oficio n.º 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 de agosto de 2023 y correo electrónico 10 de agosto de 2023, la Unidad de Administración y la coordinación logística de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, remitió las invitaciones y ofertas, entre otros, para la adquisición de los Tractores Sobre Orugas – ítem 1.

Invitación a los proveedores y remisión de las Especificaciones Técnicas

Del 13 al 31 de julio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, efectuó las invitaciones a diferentes proveedores para la adquisición, entre otros, del *ÍTEM 1 – Adquisición de Tractor Sobre Orugas*, por cincuenta y siete (57) unidades, presentando su oferta tres (3) proveedores, tal como se detalla:

Cuadro n.º 4
Invitaciones a proveedores para presentar su Oferta

Nº	Invitaciones a proveedores – Adquisición de Tractor Sobre Orugas					Ofertas presentadas por los Proveedores	
	Proveedor	Correo Electrónico	Fecha	Hora	Plazo de entrega de la cotización	Presentó	Fecha
1	KOMATSU - MITSUI MAQ. PERU S.A.	1.-dean.malca@kmp.com.pe 2.-antonio.paredes@kmp.com.pe 3.-sector.publico@kmp.com.pe	27/07/2023	16:26	31/07/2023*	Sí	31/07/2023 01/08/2023
2	AUTONIZA S.A.C.	antonio.anguiano@autoniza.com	27/07/2023	17:36	31/07/2023	NO	-
3	IPESA S.A.C.	1.-jchiroque@ipesa.com.pe 2.-acarrillo@ipesa.com.pe	27/07/2023	17:14	31/07/2023	NO	-
4	FERREYROS S.A.	1.-dulio.gomez@ferreyros.com.pe 2.-jorge.seminario@ferreyros.com.pe	27/07/2023	17:26	31/07/2023	Sí	31/07/2023 ⁴ 04/08/2023 ⁵
5	EM COMASER SAC.	1.-central@comaser.pe	27/07/2023	20:32	31/07/2023	SI	31/07/2023
6	UNIMAQ S.A.	1.repuestos.online@unimaq.com.pe 2.repuestos.online@unimaq.com.pe 3.licitacionesunimaq@unimaq.com.pe 4.licitacionesunimaq@unimaq.com.pe	31/07/2023	20:27	31/07/2023	NO	-

* Solicito ampliación de plazo hasta el 01/08/2023

Fuente: Oficio 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 de agosto de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

⁴ Remite Oferta el 31/07/2023, la misma que no pudo ser descargada y la reenvió el 01/08/2023.

⁵ Remitió mejora económica de la Oferta y plazo de entrega



Al respecto, en las invitaciones efectuadas, se remitió las especificaciones técnicas del ITEM 1 - *Adquisición de Tractor Sobre Orugas*, donde se solicita a los postores, entre otros, presentar en sus Ofertas, las prestaciones por los servicios de **Mantenimiento Preventivo**, tal como se aprecia a continuación:

Imagen n. ° 1

Especificaciones Técnicas del ITEM 1 – Adquisición de Tractor Sobre Orugas

b) Acreditar mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante y certificado de homologación del equipo de la misma marca de la máquina.

c) El contratista debe presentar durante la Ejecución del contrato los catálogos originales y dos reportes actualizados (uso del producto y su monitoreo de condiciones que están realizando en alguna entidad pública o privada, indicar nombre de la empresa).

d) El sistema de monitoreo proporcionará toda la información de la maquinaria ANA, mediante un servicio web, (Web Services) gratuito por 03 años, el cual debe de ser configurados con tiempos o a demanda de los usuarios el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante los 365 días del año.

El participante (proveedor) al momento de presentar la oferta, con respecto al Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital de los Bienes (maquinaria y/o vehículo), deberá indicar donde se encuentra ubicada la central de monitoreo, la misma que deberá estar a cargo y ubicada dentro de las instalaciones del proveedor.

Asimismo, luego de adjudicada la adquisición de los bienes, el proveedor deberá señalar el nombre, teléfono y cargo de la persona de contacto de la central del Sistema de Equipo de Monitoreo Satelital.

GARANTIA COMERCIAL

La garantía será por un periodo de 3 años de propiedad y/o 3,000 horas de Operación lo último que ocurra. La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de Operación y/o tiempo de propiedad del usuario. Entiéndase por garantía, a la cobertura total post- entrega, emitida por el Representante Oficial o Distribuidor Autorizado por el fabricante o concesionario autorizado por el Fabricante, de la marca del equipo ofertado; para lo cual debe presentar la documentación que le acredite (según corresponda), para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica que puedan manifestarse durante su uso normal. Deben entregar toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, certificado de Aduanas, etc.).

La garantía comercial, se computará desde el día siguiente de la conformidad de entrega del bien, otorgada por la entidad. (No desde el ingreso de bien al territorio peruano).

Las prestaciones por servicios de mantenimiento preventivo, para los tractores de oruga, excavadoras y cargadores frontales, deben presentarse en la oferta.

Se solicita presentar en su oferta el Mantenimiento preventivo (Prestación Accesoría)

Fuente: Oficio 001-2023-ANA-MGRH de 3 de agosto de 2023

Tal como se evidencia en la imagen precedente, en el rubro de "GARANTIA COMERCIAL" de las especificaciones técnicas se solicitó a los postores presentar en su oferta las prestaciones por servicios de mantenimiento preventivo (prestaciones accesorias).

Como resultado de las invitaciones efectuadas a los proveedores, enviaron sus ofertas tres (3) de ellos: FERREYROS S.A, KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A. y EM COMASER S.A.C, calificando para la adquisición de los bienes y prestación de servicios de mantenimiento preventivo, los siguientes: FERREYROS S.A y KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A.

De otro lado, es importante señalar que, de la revisión a las especificaciones técnicas, se advierte que la entidad, no ha considerado solicitar al proveedor la Garantía de Fiel Cumplimiento por las Prestaciones Accesorias⁶, conforme a lo señalado en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"Artículo 151. Garantías de fi el cumplimiento por prestaciones accesorias
En las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías o de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades

⁶ Cabe indicar que dicha situación fue advertida por el Órgano de control Institucional de la ANA en el Informe de Hito de Control n.° 020-2023-OCI/5740-SCC – Hito de Control n.° 1: Verificación de la Elaboración de las Especificaciones Técnicas.



afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que es renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas. (...)"

Ofertas Efectuadas por los postores adjudicados

- Ferreyros S.A

Mediante los correos electrónicos de 1 y 4 de agosto de 2023⁷, la empresa FERREYROS S.A remitió a la entidad su oferta para la venta de Tractores Sobre Orugas, señalando el monto ofertado por los bienes y mantenimiento preventivo -Prestación Accesorias- (Imagen n.º 2); así también, remitió el documento "DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Imagen n.º3)", mediante el cual detalla el periodo de mantenimiento ofertado; así como, su cronograma, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

Oferta económica de Tractores sobre orugas y mantenimiento preventivo

Ferreyros CAT
una empresa Ferreycorp

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
Unidad Ejecutora 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (UE002-MGRH)
Referencia: ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA CAT MODELO D8	57	2,640,865.61	150,529,339.54
MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA 3,000 HORAS	57	4,275.49	243,703.16
TOTAL		2,645,141.10	150,773,042.70

El precio de la oferta [EN SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

LIMA, 04 de agosto de 2023

Atentamente

Ferreyros S.A.
Jorge Seminario Castillo
REPRESENTANTE LEGAL

Precio unitario y total de la Prestación Accesorias, ofertado por Ferreyros S.A

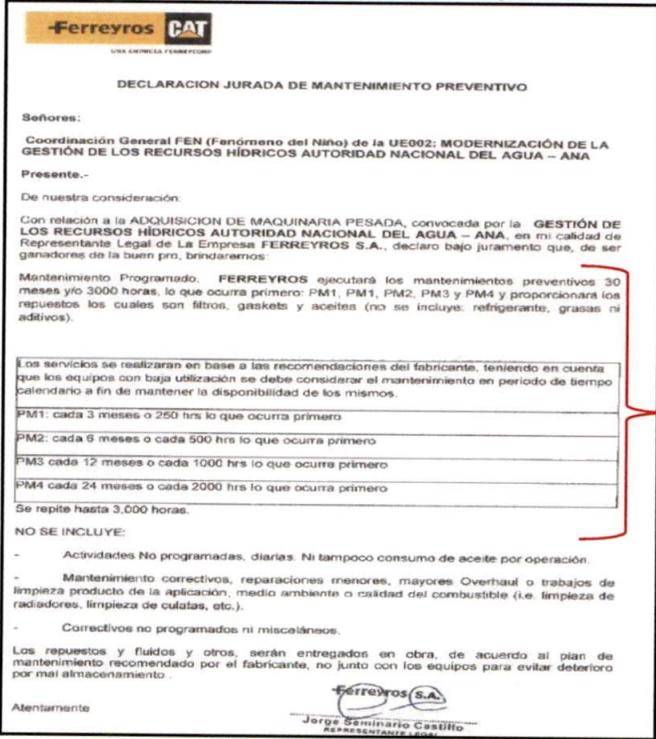


Fuente: Correo electrónico de 10 de agosto de 2023, remitido por la Coordinación Logística de la UE 002: MGRH.

⁷ Mediante correo electrónico de 4 de agosto de 2023, la empresa Ferreyros S.A, efectuó una mejora de su oferta económica y plazo de entrega de los bienes.

Imagen n.º 3

Descripción del mantenimiento preventivo ofertado por Ferreyros S.A para el ITEM 1
– Adquisición de Tractor Sobre Orugas



Ferreyros CAT
UNA EMPRESA FERREYROS

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Señores:
Coordinación General FEN (Fenómeno del Niño) de la UE002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

Presente.-

De nuestra consideración:

Con relación a la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, convocada por la GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, en mi calidad de Representante Legal de La Empresa FERREYROS S.A., declaro bajo juramento que, de ser ganadores de la buen pro, brindaremos:

Mantenimiento Programado. FERREYROS ejecutará los mantenimientos preventivos 30 meses y/o 3000 horas, lo que ocurra primero: PM1, PM2, PM3 y PM4 y proporcionará los repuestos los cuales son filtros, gaskets y aceites (no se incluye: refrigerante, grasas ni aditivos).

Los servicios se realizarán en base a las recomendaciones del fabricante, teniendo en cuenta que los equipos con baja utilización se debe considerar el mantenimiento en periodo de tiempo calendario a fin de mantener la disponibilidad de los mismos.

PM1: cada 3 meses o 250 hrs lo que ocurra primero
PM2: cada 6 meses o cada 500 hrs lo que ocurra primero
PM3: cada 12 meses o cada 1000 hrs lo que ocurra primero
PM4: cada 24 meses o cada 2000 hrs lo que ocurra primero

Se repite hasta 3.000 horas.

NO SE INCLUYE:

- Actividades No programadas, diarias. Ni tampoco consumo de aceite por operación.
- Mantenimiento correctivos, reparaciones menores, mayores Overhaul o trabajos de limpieza producto de la aplicación, medio ambiente o calidad del combustible (i.e. limpieza de radiadores, limpieza de culatas, etc.).
- Correctivos no programados ni misceláneos.

Los repuestos y fluidos y otros, serán entregados en obra, de acuerdo al plan de mantenimiento recomendado por el fabricante, no junto con los equipos para evitar deterioro por mal almacenamiento.

Atentamente

Jorge Seminario Castillo
Representante Legal

Cronograma de mantenimiento preventivo, ofertado por Ferreyros S.A, no se describen las actividades a ejecutar durante el mantenimiento.

Fuente: Oficio n° 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 agosto de 2023

Al respecto, de las imágenes n°s 2 y 3, se verifica que el valor unitario ofertado para el mantenimiento preventivo, correspondiente a 30 meses y/o 3000 horas (lo que ocurra primero) de cada bien, es de S/ 4 275,49 (cuatro mil doscientas setenta y cinco con 49/100 soles); así también, se verifica el cronograma de mantenimiento preventivo propuesto por el proveedor; sin embargo, no se detalla las actividades a ejecutar durante dicho mantenimiento, limitando a la entidad exigir durante la ejecución contractual del mantenimiento los servicios que se brindarían en el mismo.

- KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A.

De la revisión a la oferta (propuesta técnica y económica) presentada, mediante correo electrónico de 1 de agosto de 2023, la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A, para el Ítem 1 – Tractor sobre Orugas, se verificó que el referido proveedor presentó su propuesta económica para doce (12) Tractores Sobre Orugas, con un precio unitario de S/ 2 519 182,00 (Dos millones quinientos diecinueve mil cientos ochenta y dos con 00/100 soles); el mismo que incluye, entre otros, el Mantenimiento de los referidos bienes, hasta las mil (1000) horas, tal como se muestra a continuación:



Imagen n.º 4

Oferta Económica que incluye el Servicio de Mantenimiento - KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A.

KOMATSU		MITSUI				
PROPUESTA ECONÓMICA						
EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Tractor Sobre Orugas	Komatsu	D155AX-6	2023	12	S/ 2,519,182.00	S/ 30,230,184.00

Condiciones comerciales:

Lugar y plazo de entrega:

Tractor sobre Orugas	Requerimiento	1ra Entrega	2da Entrega	3ra Entrega	Total
D155AX-6	Entrega	2	4	6	12
	Plazo	60 días	90 días	120 días	-

Incluye:

- Entrega Técnica en la obra
- Capacitación en operación de 12 horas por equipo para 04 operadores.
- Garantía Comercial de 36 meses o 3,000 horas, lo último que ocurra.
- Sistema de Monitoreo Komtrax por 8 años.
- Mantenimiento hasta las 1,000 horas (insumos y mano de obra), en el lugar de trabajo del equipo
- Se cuenta con una red de sucursales y/o talleres autorizados a nivel nacional (mínimo de 10).
- Contamos con nuestra central de monitoreo ubicada dentro de nuestras instalaciones en Callao.

Nota:

Los precios incluyen I.G.V. y tienen una vigencia de 90 días.
Disponibilidad sujeta a variación de venta previa.
Precios válidos para paquete de equipos según unidades ofertadas.
Los valores que se facturan en US\$ podrán ser cancelados en moneda nacional al tipo de cambio dólar venta en la fecha de pago según Resolución Cambiaria (030-90-EF/90Art. 7).

Razón Social: KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A.
RUC: 20302241598
Dirección: Av. Argentina 4453 - Callao, Lima
Contacto: Dean Malca Vicente
Teléfono: 959501531

Oferta económica, presentada por la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A, incluye prestación accesoria; sin embargo, no detalla el precio por dicha prestación.

Se indica que el mantenimiento se efectuara hasta las 1000 horas.

Fuente: Oficio n° 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 de agosto de 2023.

Como se advierte, en la imagen precedente, en la propuesta económica presentada por la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A, no se detalla el precio unitario ofertado por mantenimiento; así también, no se ha presentado el cronograma de mantenimiento, ni descrito las actividades a efectuar durante el mismo, y si estás incluyen algún tipo de cambio de accesorio y/o repuesto; situación que podría generar controversias durante la ejecución contractual del servicio de mantenimiento de los bienes, al desconocer la entidad los trabajos de mantenimiento que debe realizar el proveedor; así como, el valor de dicha prestación accesoria, para la aplicación de algún tipo de penalidad en caso de incumplimiento por parte del proveedor.

Evaluación y calificación de ofertas

De revisión a la información proporcionada, mediante correo electrónico de 10 de agosto de 2023, por la Coordinación de Logística de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, se ha verificado que a través del "Acta de Otorgamiento de la Buena Pro" de 7 de agosto de 2023, se efectuó la distribución de la buena pro, para Contratación Directa n.º 005-2023-MGRH- ANA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGA DS N° 072-2023-PCM Y DU N° 015-2023", a los postores: KOMATSU MITSUI MAQ, PERU S.A y FERREYROS SAC, por una cantidad de doce (12) y veintinueve (29) TRACTORES SOBRE ORUGAS, respectivamente, tal como se muestra a continuación:



Imagen n.º 5
Acta de Otorgamiento de la Buena Pro

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2023-MGRH-ANA
"ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS
ITEM 1: ADQUISICION DE TRACTOR SOBRE ORUGA
DS N° 072-2023-PCM Y DU N° 015-2023"

Siendo las 12:00 horas del día 07 de agosto del 2023, en las instalaciones de la oficina de Logística del Proyecto FEN, en el marco de la Emergencia ante el Peligro Inminente del Fenómeno El Niño de la UE 002: MGRH, sito: Piso 4, Av. República de Colombia N° 643, distrito de San Isidro, se procedió a realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 005-2023-MGRH-ANA, cuyo objeto de la contratación es la "ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS, ITEM 1: ADQUISICION DE TRACTOR SOBRE ORUGA - DS N° 072-2023-PCM Y DU N° 015-2023".

Cabe señalar que al momento de la evaluación se evidenció que un solo proveedor no cubre toda la cantidad de maquinaria requerida por emergencia, por lo que, en concordancia con el Art. 62. Distribución de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, se distribuyó el otorgamiento de la buena pro.

En ese contexto, luego de la evaluación y calificación de ofertas, las cuales cumplen con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas (adjunto Cuadros de Evaluación y Calificación), se procede a otorgar la BUENA PRO, de la siguiente manera:

N°	POSTOR	CANT.	PRECIO UNITARIO S/	OFERTA ECONOMICA TOTAL S/	% Igualdad entre P.U. de postor 1er. y 2do. Orden Prelación
1	KOMATSU - MITSUI MAQ. PERÚ S.A. RUC N° 20302241598	12	2,519,182.00	30,230,184.00	NINGUNA
2	FERREYROS S.A. RUC N° 20100028698	29	2,645,141.10	76,709,091.90	5 %

Nota: De lo ofertado por el postor FERREYROS S.A., solo se está adjudicando la cantidad de 29 bienes que se entregarían para el periodo 2023.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta.


Carlos Leon Porras
 Responsable de Logística de la UE002: MGRH - ANA

Monto adjudicado para la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A

Monto adjudicado para la empresa Ferreyros S.A.

Fuente: Correo electrónico de 10 de agosto de 2023 remitido por la Coordinación de logística de la UE 002: MGRH.

Al respecto, los valores adjudicados en el otorgamiento de la buena pro, incluyen el precio de los bienes; así como, de la prestación accesoria (mantenimiento preventivo), para el caso del proveedor KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A, el valor adjudicado es de S/ 30 230 184,00 (treinta millones doscientos treinta mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles), como se ha descrito anteriormente, el proveedor no ha detallado el precio que corresponde para la prestación accesoria y los bienes (Imagen n.º 4).

Por otra parte, se verificó que en el anexo al Cuadro de evaluación y Calificación de Ofertas, denominado "ITEM 1 TRACTOR ORUGA", elaborado y suscrito por el Ing. Luis Benito Valdivieso Arellano⁸, a través del cual efectuó la evaluación técnica de los bienes ofertados por los postores Ferreyros S.A y EM Comaser S.A.C, no se evidencia la evaluación técnica de la oferta presentada por el proveedor KOMATSU MITSUI MAQ, PERU S.A, empresa a quien se otorgó la buena pro para la adquisición de doce (12) Tractores Sobre Orugas, tal como se muestra a continuación:



⁸ Contratado mediante Orden de Servicios n.º 0000899 de 3 de julio de 2023, para prestar el Servicio de Inspección de Supervisión de Maquinaria Pesada en la Coordinación de Intervenciones de la UE 002: MGRH.

Imagen n.º 6
Evaluación técnica de los bienes ofertados

ITEM 1 TRACTOR SOBRE ORUGA			
CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL BROCHURE	
		FERREYROS	COMASER
GENERAL	Equipos: Tractor sobre Orugas	CUMPLE	NO INDICA
	Año de Fabricación: Máximo año 2022	2023	NO INDICA
	Marca: Inicar	CATERPILLAR	CATERPILLAR
	Modelo: Inicar	DET	DET
	Procedencia: Inicar país de fabricación	BRAZIL	NO INDICA
	Condición: Nuevo sin uso	NUEVO CUMPLE	NO INDICA
MOTOR/TRANSMISIÓN/SISTEMA HIDRÁULICO	Motor Diesel, 66 cilindros, turbo alimentado y post-enchufado. Potencia máx al volante mínimo 200 a 300 HP, norma ISO 9246E J1349. Deberá Tanque mínimo 1500 lit, Inicar PPA. Deberá cumplir con norma de certificación, de bajas emisiones, mínimo TIER 3. Motor de la misma marca del fabricante.	CUMPLE	NO INDICA
	SISTEMA ELECTRICO • 12 o 24 voltios, motor de arranque, baterías de alto mantenimiento, amperaje del alternador mínimo 75 A. • Luces delanteras, posteriores Fulgurantes, bocina, alarma de estaciono	CUMPLE	NO INDICA
	SISTEMA HIDRÁULICO • Capacidad de la bomba hidráulica, Inicar (litro)	CUMPLE	NO INDICA
	SISTEMA TRANSMISION • Potencia de motor y momento de seguridad para prevención de atropello accidental o Inicar sobre bordes de seguridad contra el atropello accidental. • Fuerza en la barra de Tiro mínimo a 600 KN, documentado por el fabricante.	CUMPLE	NO INDICA
	SISTEMA DE DIRECCION de Dirección. • Inicar tipo con la palma de la mano. • Palancas de cambio, controlada	CUMPLE	NO INDICA
	SISTEMA DE RODAMIENTO • Rodillos Oculos y Rodillos superiores e inferiores, cadenas estadas y lubricadas. • Presión: • Ancho de capote: 22 - 26 pulgadas, sobre el suelo mínimo, 11 PSI.	CUMPLE	NO INDICA
	HOJA TOPADORA • Hoja topadora tipo EU (Euro-euro) • Hoja de ancho mínimo a 3.4 m x 3 de capacidad. • Productividad de Penetración de hoja de 400 mm como mínimo.	CUMPLE	NO INDICA
	DESGARRADOR Tipo paralelogramo, montaje posterior y accionamiento hidráulico. • Productividad de penetración mínimo 500 mm • Fuerza de penetración mínimo de 120 KN, documentado por el fabricante.	CUMPLE	NO INDICA
	PESO DE OPERACION 30,000 Kg. Incluido Hoja Topadora y Ripper	CUMPLE	NO INDICA
	CABINA PROPS (anti-vuelco) / FOPS (anti caída de objetos). Aire acondicionado y calefacción. Espejo interior, limpiaparabrisas delantero y posterior. Asiento operacion, con cinturón de seguridad Luz de cabina. Sistema de monitoreo electrónico. Instrumentación, indicadores de advertencia.	CUMPLE	NO INDICA
EQUIPAMIENTO DE SERVICIO	Mantenimiento: • Extinguidor, empujador hidrostático, caja de herramientas para emergencias, herramienta para mantenimiento. • Extinguidor manual, dos alfileres de 0", dos alfileres plus base de 10", Llantas: Medidas de 10" hasta 2", desmontables estadas (3 UDS), desmontables planos (3 UDS), llantas fijas de 0", 10" y 12", cubos de escape de 1" y 1/2".	CUMPLE	NO INDICA
	Manuales y catálogos: I. Manual de operación y mantenimiento en español. II. Manual de servicio, en español. III. Manual de repuestos en español, todos cubren los manuales también se entregan en versión digital en un USB.	CUMPLE	NO INDICA

No se evidencia la evaluación Técnica de la empresa KOMATSU MITSUI MAQ, PERU S.A



Luis Benito Valdiviazo Arellano
INGENIERO AGRICOLA
Reg: EIP N° 16789

Fuente: Correo electrónico de 10 de agosto de 2023 remitido por la Coordinación de logística de la UE 002: MGRH

Imagen n.º 7

Evaluación técnica de los bienes ofertados por la empresa Ferreyros S.A y E.M Comaser S.A.C

EQUIPAMIENTO DE MONITOREO SATELITAL	<p>a) Medir el sistema de monitoreo, en caso alguno, reserva por (SM) años que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo combustible, eventos de temperatura del refrigerante o agua nivel de combustible, código de fallas, reportes de gestión mantenimiento, etc. Hardware: Software original cubriendo por el mismo fabricante de la empresa a ofrecer: Incluir conectividad y software. Incluir: Incluir:</p> <p>b) Acreditarse mediante copia del certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a favor del postor participante y certificado de homologación del equipo de la misma marca de la máquina.</p> <p>c) El contratante debe presentar durante la ejecución del contrato los catálogos originales y dos reportes actualizados bajo el producto y su descripción de condiciones que serán realizadas por el fabricante, presentando además, indicar nombre de la empresa.</p> <p>d) El sistema de monitoreo proporcionará toda la información de la maquinaria al SATONIP, mediante un servicio web. (Web Servidor) gratuito por (06) años, el cual debe de ser configurable con tiempo o a distancia de los usuarios, el servicio web debe de estar habilitado las 24 horas del día y durante los 365 días del año.</p>	CUMPLE	NO INDICA
GARANTIA COMERCIAL	<p>La garantía será por un periodo de 3 años de propiedad por 3,000 horas de operación: lo último que ocurra. La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal, expresada en horas de operación por tiempo de propiedad del usuario. Cobertura por garantía, a la cobertura total post-venta, emitida por el Representante Oficial o Distribuidor Autorizado por el fabricante o suministrador autorizado por el fabricante, de la marca del equipo ofertado, para lo cual debe presentar la documentación que lo acredite (ingreso correspondiente, por el registro de dispositivos o registro del equipo, originales por fallas de fabricación pueden manifestarse durante su uso normal. Deben anexar toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, certificado de fábrica, etc.).</p> <p>La garantía comercial, se constituye a descentralizar de la conformidad de entrega del bien, otorgada por la entidad. (No desde el ingreso de bien al inventario post-venta).</p>		NO INDICA
PLAZO DE ENTREGA	<p>Se aceptan entregas parciales. La entrega del total de las unidades, no deben sobrepasar los 120 días calendario.</p>	OFERTA ENTREGA PARCIAL DE 12 UNIDADES A 120 DIAS	NO INDICA
SOPORTE POST ENTREGA	<p>El contratante deberá contar con una red de comercializadores por marca/marca por fallas autorizadas a nivel nacional (previo de 10) Cobertura incluir la elección (web), telefonía, presencia de contacto, IP de personas del taller, estos locales deben estar distribuidos en el norte, centro y sur de país.</p> <p>Además, debe indicar los equipos, herramientas y personal técnico para ubicar el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, garantía, soporte postventa, entrenamiento y capacitación periódico al personal del equipo técnico que trabaja en la ANA.</p>	CUMPLE	NO INDICA
RESULTADO FINAL		EVALUACIÓN TÉCNICA APROBADA	



Luis Danilo Valdivia Arellano
INGENIERO AGRÍCOLA
Reg. CAP N° 18789

Fuente: Correo electrónico de 10 de agosto de 2023 remitido por la Coordinación de logística de la UE 002: MGRH

Criterio:

✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF

"(...)

Artículo 68. Rechazo de ofertas.

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (...).

Artículo 151. Garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

151.1. En las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías o de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que es renovada periódicamente hasta la conformidad de las obligaciones garantizadas.



- ✓ Directiva n.º 003-2023-OSCE/CD, Lineamientos para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

“(…)

VII. Disposiciones Específicas

- 7.1. En el caso que la prestación principal de una contratación conlleve además una o más prestaciones accesorias, corresponde al área usuaria incluir las condiciones de dichas prestaciones en el requerimiento, a fin que dicha información se encuentre debidamente prevista en el respectivo expediente de contratación e incorporada en las bases del procedimiento de selección.
- 7.2. El valor estimado o valor referencial del procedimiento debe incluir todos los costos que incidan tanto en la prestación principal como en la prestación accesorias, incluyendo los costos de financiamiento por la obtención de las garantías de fiel cumplimiento por el total de las prestaciones comprendidas en el objeto de la convocatoria.
- 7.3 Para efectos de la determinación del monto, otorgamiento y devolución de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias es necesario que tanto en las bases del procedimiento como en la oferta económica se hayan individualizado los montos correspondientes a la(s) prestación(es) principal(es) y a la(s) prestación(es) accesorias(s).
- 7.5. De conformidad con los artículos 149 y 151 del Reglamento, en el caso de contrataciones que incluyan prestaciones accesorias, el postor ganador de la buena pro, adicionalmente a la garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de la prestación principal, debe otorgar una garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto de las prestaciones accesorias, según lo declarado en su oferta.”

Consecuencia:

La situación expuesta, respecto al otorgamiento de a buena pro, para la adquisición de tractores sobre orugas, desconociendo la entidad el precio de la prestación accesorias; así como, el detalle de su ejecución, podría generar controversias durante la ejecución contractual de la referida prestación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control “Otorgamiento de la buena pro al ítem 1 adquisición de tractor sobre orugas”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicada en el Informe de Hito de Control anterior respecto de la cual la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Autoridad Nacional del Agua, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al "Otorgamiento de la buena pro al Item 1 Adquisición de Tractor Sobre Orugas" se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente – Hito n.º 2 "Otorgamiento de la Buena Pro al Item 1 Adquisición de Tractor Sobre Orugas", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023"
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 16 de agosto de 2023



Janet Gutierrez Vargas
Supervisora



Gloria Cristina Moreno Nuñez
Jefe de Comisión



Marilyn Bardalez Celiz
Jefe del OCI

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD EFECTUÓ EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EL ÍTEM 1 – ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS, QUE INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS POR EL SERVICIO DE MATENIMIENTO PREVENTIVO, SIN SOLICITAR A LOS POSTORES ADJUDICADOS EN SUS OFERTAS PRESENTADAS, EL DETALLE DE DICHAS PRESTACIONES, NI EL PRECIO DE LAS MISMAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTROVERSIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.



Nº	Documentos
1	Oficio n.º 0059-2023-ANA-MGRH-UA de 2 de agosto de 2023 mediante el cual el responsable de la Coordinación de Logística de la UE 002 MGRH, remite las invitaciones y ofertas, para la Adquisición de maquinaria.
2	Correo electrónico de 10 de agosto 2023, remitido por la Coordinación Logística de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, adjuntando las invitaciones, ofertas y acta de otorgamiento de la Buena Pro.
3	Correo electrónico de 1 de agosto de 2023, mediante el cual la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A, remitió su oferta para el Ítem 1 – Tractor sobre Orugas.
4	Correos electrónicos de 1 y 4 de agosto de 2023 , la empresa FERREYROS S.A remitió a la entidad su oferta para la venta de Tractores Sobre Orugas.

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 020-2023-OCI/5740-SCC - Hito de Control n.º 1: "Verificación de la Elaboración de las Especificaciones Técnicas"

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>Especificaciones Técnicas para el proceso de adquisición de maquinaria, con fines de limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, se encuentran incompletas, tienen imprecisiones y presentan contradicciones; situación que posibilita que la adquisición de los bienes no sea adecuada y oportuna, y se generen discrepancias durante la ejecución contractual del procedimiento de selección.</p>	<p>Oficio n.º 0001-2023-ANA-MGRH-CI de 3 de agosto de 2023</p>	<p>Mediante oficio n.º 0001-2023-ANA-MGRH-CI de 3 de agosto de 2023, la coordinación general de la Coordinación de Intervenciones de la UE 002: MGRH, remitió las nuevas Especificaciones Técnicas (ET), elaboradas el 27 de julio de 2023, para la adquisición de los nueve (9) bienes, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2022.</p> <p>De la revisión a las referidas Especificaciones Técnicas (ET), se verificó algunos puntos que subsisten de la situación adversa comunicada, tal como se detalla:</p> <p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Se advierte que, la entidad, efectuó un cambio en el plazo de entrega de los bienes, de 90 días calendario a 120 días calendario, no se ha remitido sustento técnico respecto a la ampliación del plazo de dicha entrega.</p> <p>Las especificaciones técnicas, aprobadas el 27.07.2023, solicitan como bienes similares para el ITEM 4-Camión Volquete Semi Roquero, ITEM 5-Camión Semi remolque (cama baja), ITEM 6-Camión Cisterna de Combustible, ITEM 7-Equipo Móvil de Auxilio Mecánico e ITEM 8 - Camionetas 4x4, la "Venta de vehículos similares para operaciones en zonas rurales y fuera de la carretera". Para el ITEM 9 - Torres de Iluminación, considera como bienes similares la "Venta de equipos similares a las torres luminarias". No detalla cuales son los bienes similares.</p> <p>Respecto a la ACREDITACIÓN, se sigue solicitando, para el ÍTEM 9 - TORRE DE ILUMINACIÓN MÓVIL, acreditar la experiencia del postor en obras, lo cual es totalmente ajeno al objeto de la contratación.</p> <p>Para los Ítems n.ºs 1, 2 y 3, las nuevas especificaciones técnicas, aprobadas el 27.07.2023, no señalan el <u>plazo para la entrega de la tarjeta de propiedad de los bienes.</u></p>	<p>Con Acciones⁹</p>

⁹ Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			<p><u>Respecto a la Prestación Accesorias</u> De la revisión a las especificaciones técnicas, aprobadas el 27 de julio de 2023, se ha advertido que la entidad, eliminó los detalles solicitados para la prestación accesorias (mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo), solo ha solicitado en dichas especificaciones que el proveedor oferte la Prestación Accesorias por mantenimiento preventivo, consignando el siguiente párrafo: “Las prestaciones por servicio de mantenimiento preventivo para los tractores de oruga, excavadoras y cargadores frontales, deben presentarse en la oferta.”</p> <p>Las especificaciones técnicas no describen la forma de pago de las prestaciones accesorias</p> <p><u>Respecto a la aplicación de penalidades por incumplimiento de prestaciones accesorias:</u> La entidad, no ha considerado consignar aplicación de penalidades por incumplimiento de las prestaciones accesorias, siendo un riesgo para la entidad en caso de incumplimiento por parte del proveedor.</p> <p><u>Respecto a la Capacitación y/o Entrenamiento</u> No se ha considerado la “Capacitación y/o Entrenamiento”, que efectuará el contratista al personal y operadores de la maquinaria en cuanto a las horas de capacitación, cantidad de personal y contenido teórico práctico de los cursos de capacitación.</p>	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 160734-2023

San Isidro, 17 de agosto de 2023

OFICIO N° 0327-2023-ANA-OCI

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
JEFATURA



- Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 022-2023-OCI/5740-SCC
- Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito n.° 2 - Otorgamiento de la Buena Pro al Item 1 Adquisición de Tractor Sobre Orugas del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente al "Proceso de adquisición y entrega de maquinaria, para limpieza y descolmatación de los cauces de ríos y quebradas, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 022-2023-OCI/5740-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARILYN BARDALEZ CELIZ
JEFE
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MBC/cmn